ACTA DE EVALUACION INICIAL

Objeto: ***Contratar el suministro de combustibles (Gasolina o ACPM) y de aditivos automotrices, como urea automotriz (AdBlue), para el parque automotor del Despacho de la Dirección Regional SENA Magdalena, durante la vigencia 2026.***

Evaluación Criterios SST: Diana Marcela Becerra
Cediel

Que el día 06 de abril de 2026, fecha de cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

1. OFERENTE: INVERSIONES URBINA ALVARADO NIT/ CC: 900668660-3

Evaluación Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo:

PROPONENTE No. 1			
INVERSIONES URBINA ALVARADO NIT/ CC: 900668660-3			
EVALUACIÓN TÉCNICO-SST			
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 18.208.000			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo: 1. Los oferentes deberán aportar certificado vigente de la autoevaluación de estándares mínimos, presentado ante la ARL y/o al ministerio del trabajo, con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019; este deberá tener una calificación superior al 85%, en caso de ser inferior deberán presentar el plan de mejoramiento.	**X**		1 Y 2 El oferente aporta certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con un porcentaje de cumplimiento del 100%. Asimismo, presenta el certificado de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL SURA, en el cual se corrobora dicho porcentaje. 3. Adicionalmente, anexa certificado vigente del curso de SG-SST de las 20 horas, copia de la cédula del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia de SST vigente. 4. N/A

2. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG_SST 3. Fotocopia de cédula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST 4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 5. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems			**El proponente NO CUMPLE con el requisito Numero 5, toda vez que no allega certificación firmada por el representante legal en la cual se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) implementado conforme a lo dispuesto en la Resolución 40595 de 2022 y sus normas complementarias. Así mismo, no presenta justificación que sustente la no aplicabilidad de dicho requisito, impidiendo la verificación de los ítems correspondientes en el marco del proceso contractual.**

correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
OBSERVACIONES
El proponente INVERSIONES URBINA ALVARADO NIT/ CC: 900668660-3, NO CUMPLE, en cuanto a los Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1 Y 2 El oferente aporta certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con un porcentaje de cumplimiento del 100%. Asimismo, presenta el certificado de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL SURA, en el cual se corrobora dicho porcentaje. 3. Adicionalmente, anexa certificado vigente del curso de SG-SST de las 20 horas, copia de la cédula del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia de SST vigente. 4. N/A 5. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito establecido, toda vez que no allega certificación firmada por el representante legal en la cual se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) implementado conforme a lo dispuesto en la Resolución 40595 de 2022 y sus normas complementarias. Así mismo, no presenta justificación que sustente la no aplicabilidad de dicho requisito, impidiendo la verificación de los ítems correspondientes en el marco del proceso contractual.

Diana Marcela Becerra Cediel
Profesional SST - Despacho